AVAL OTROSÍ No. 03
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.2858-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos propios
Fecha de elaboración de la solicitud:	20 de diciembre de 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor según artículos 83 y 84 de la Ley 1471 de 2011 velará porque las razones por las cuales se solicita el Otrosí No. 03 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2858-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

- La oficina jurídica de la secretaría de Infraestructura del Departamento, revisará la necesidad del Otrosí No.03 del contrato No. 2858-2023, teniendo en cuenta que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con el Otrosí No.03, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN	CONTRATO

Contrato número: 2858 de 2023

Objeto del contrato: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES TIPO A AULAS DE CLASE BÁSICA Y MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (PDET, POSCONFLICTO), DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Supervisor	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Contratista	**CONSORCIO MODULAR** Nit. No 901.761.207-0 R.L DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ CC. 1.062.074.859 de Páez. Dirección: C.R HOJARASCA CASA45 Popayán. Teléfono: 3127433563 E-mail: diego.lopez.gonzalez07@gmail.com; gremsad@gmail.com
Valor inicial del contrato:	MIL CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.005.658.087,00)
Valor Adición:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($137.491.610,00)
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio del contrato:	15/12/2023

AVAL OTROSÍ No. 03
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.2858-2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
1.	**INICIACIÓN:** 15 de diciembre del 2023
2.	**PLAZO DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 2023.
3.	**SUSPENSIÓN No. 01:** 29 de diciembre de 2023
4.	**ACTA DE REINICIO No. 01:** 29 de febrero de 2024
5.	**PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:** 01 de marzo de 2024
6	**ACTA DE REINICIO No. 02:** 27 de marzo de 2024
7.	**PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:** 27 de marzo de 2024
8.	**PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01:** 29 de mayo de 2024
9.	**ACTA DE REINICIO No. 03:** 07 de noviembre de 2024
10.	**ACTA OTROSÍ No. 01 – Prorroga :** 07 de noviembre de 2024
11.	**ACTA OTROSÍ No. 02 - Adición:** 10 de diciembre de 2024
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	El contratista de obra mediante oficio CM-2858-008-2024 del 18 de diciembre del 2024 solicitó a la interventoría prorrogar por 4 meses el CONTRATO DE OBRA No. 2858-2023, exponiendo que: "...A la fecha se adelantó un ajuste al proyecto mediante acta de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos, lo cual generó un adicional en recurso por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 137.491.610,00), el cual se legalizó mediante OTROSÍ No. 2 del 06 de diciembre de 2024. En este sentido es necesario adicionar dicho tiempo con el fin de ejecutar las actividades y así llegar a feliz término... A la fecha se están adelantando actividades y se tiene un avance significativo, sin embargo, los rendimientos no son los esperados debido a las constantes precipitaciones que se presentan en estas épocas del año, esto ha impedido que se realicen las actividades con el rendimiento esperado, ya que se está adelantando actividades de la estructura metálica y debido a esto las actividades se deben suspender..." La interventoría mediante oficio Interdominguillo-11-2024 del 19 de diciembre del 2024, avala dicha solicitud, indicando que se requiere adicionar cuatro (4) meses con el fin de continuar con la ejecución del contrato. La Supervisión mediante el presente oficio, consideró justificado el argumento presentado por el contratista de obra e interventoría y avala el Otrosí No.03 en adición en tiempo hasta el 30 de abril de 2025, esto dado que se requiere el tiempo solicitado para la ejecución correcta del objeto del contrato.

AVAL OTROSÍ No. 03
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.2858-2023

Por lo anterior, se realiza el otrosí No.03 al contrato de obra No.2858 – 2023, prorrogándolo hasta el 30 de abril de 2025, dado que se requiere ampliación de tiempo para cumplir con la adición viabilizada el 10 de diciembre de 2024, justificado así el motivo de la solicitud.

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable EL OTROSÍ No. 03 al CONTRATO DE OBRA PULICA No. 2858 - 2023, toda vez que se encuentra vigente.

4. SOLICITUD.

SOLICITUD	**PRÓRROGA.** Prorrogar el término de ejecución del contrato de obra No. 2858-2023 hasta el 30 de abril del 2025 contado a partir del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Profesional Universitario
Supervisor